

Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2008, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre del ejercicio 2008:

- Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas de Caja Cantabria; en este último caso se recibirá comunicación en el domicilio del titular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 7 de enero de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/244

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden HAC/22/08, de 19 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de formación práctica en el Área del Servicio de Consumo para licenciados en Derecho.

Habiéndose observado un error en la redacción de la Orden HAC/22/08, de 19 de diciembre de 2008, (BOC del 8 de enero) por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de formación práctica en el Área del Servicio de Consumo para licenciados en Derecho, se procede a su corrección en la forma que a continuación se expone:

El artículo 10 "Certificaciones" queda redactado como sigue:

"Artículo 10. Certificaciones.

1. Sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en el artículo 8, el becario elevará al tutor de la especialización un informe escrito sobre los trabajos desarrollados durante el período de formación, que deberá ser entregado con una antelación mínima de quince días a la finalización de la beca.

2. A la finalización del período completo de la beca el director de Comercio y Consumo emitirá certificación a favor del becario a los efectos de currículum vitae."

Santander, 8 de enero de 2009.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

09/252

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000108/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Almudena Díez García.

Número de expediente: 2000108/2008.

Último domicilio: Calle El Ferial número 5,3º C. 39200 Reinosa.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/152

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000109/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Almudena Díez García.

Número de expediente: 2000109/2008.

Último domicilio: Calle El Ferial número 5,3º C. 39200 Reinosa.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/153

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000534/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Planetquimia, S.L.».

Número de expediente: 1000534/2008.

Último domicilio: Polígono Nueva Europa, nave 17, El Campón (Peñacastillo). 39011 Santander.